



ORIGINAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
TEL - FAX (0945) - 80131
9203 TREVELIN - Pcia. DEL CHUBUT

ORDENANZA NRO. 51/96

VISTO: La Ordenanza Nro.01/96 referida a la Ley Pcial de Emergencia Económica y la situación presupuestaria y financiera de la Municipalidad de Trevelin, y

CONSIDERANDO:

QUE, en su artículo 8vo. se fija el plazo hasta el 31 de marzo de 1996, para los contribuyentes y responsables para acogerse al plan de pago.-

QUE, numerosos contribuyentes se han presentado a solicitar la ampliación del plazo vencido, para acogerse a dicha moratoria.-

QUE, es necesario prorrogar dicho plazo para facilitar el pago de impuestos a los contribuyentes que aun no lo han hecho.-

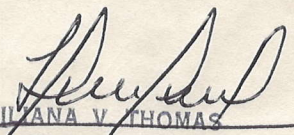
POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Prorrogase el plazo para los contribuyentes y responsables para acogerse al régimen especial establecido por Ordenanza Nro.01/96 en su artículo 8vo. hasta el 31 de Diciembre de 1996.-

ARTICULO 2do: Pase al Poder Ejecutivo Municipal, para su implementación, dese a publicidad y cumplido ARCHIVASE.-----


LILIANA V. THOMAS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT


HUGO CONDORI
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIP. TREVELIN - CHUBUT

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y REGISTRADA BAJO ACTA Nro. 489.-----



—POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.—

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
121 - FAX 0943 - 88131
3003 TREVELIN - Pcia. DEL CHUBUT

ORDENANZA NRO. 01/96

VISTO: La Ordenanza Nro. 01/96 referida a la Ley Pcial de Emergencia Económica y la situación presupuestaria y financiera de la Municipalidad de Trevelin, y

EJECUTIVO MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

QUE en el artículo 8vo. se fija el plazo hasta el 31 de marzo de 1996, para los contribuyentes y responsables para acercarse al plan de pago.
QUE, numerosos contribuyentes se han acercado a solicitar la suspensión del plazo de pago, para acercarse a dicho monto.
QUE, es necesario prorrogar dicho plazo para facilitar el pago de impuestos a los contribuyentes que aún no lo han hecho.



DR. CARLOS J. MANTEGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

ORDENANZA

ARTICULO 1ro: Prorrogase el plazo para los contribuyentes y responsables para acercarse al régimen especial establecido por Ordenanza Nro. 01/96.
TREVELIN, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

ARTICULO 2do: Pasa al Poder Ejecutivo Municipal, para su implementación, dese a publicidad y cumplimiento ARCHIVASE.

REGISTRADA BAJO ACTA Nro. 189
LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1996 Y
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE